

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 739

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””739) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de desistimiento de recurso de apelación puesto 1665, Mercado Central, José Yván Platero, expuesto por el Licenciado Pedro Joaquín Hernández Peñate, Jefe de Administración de Sindicatura Municipal.
- II- Que el señor Jose Yvan Platero, presentó el día 14 de marzo de 2019, escrito por medio del cual interpone RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la resolución de fecha 1 de marzo de 2019, dictada por el Comité de Adjudicaciones y Desadjudicaciones de Puestos y Locales de Mercados Municipales de Santa Tecla, Departamento de la Libertad. Por medio de la cual, se le adjudica el puesto número 1665 del Mercado Central a la señora ALMA LUCIA CHAVEZ SANDOVAL.
- III- Que el señor José Yvan Platero, juntamente con las señoras Ana Rosa Cándida Menjivar de Hernández y Alma Lucia Chavez Sandoval, también habían solicitado el referido puesto, pero el Comité en resolución del día 1 de marzo, después de analizar las 3 solicitudes decidió asignar el puesto, a la señora Alma Lucia Chavez Sandoval.
- IV- Que el día uno de abril, a las catorce horas y treinta y tres minutos, nuevamente el señor José Yvan Platero, presentó otro escrito, en el cual manifiesta que es un derecho del administrado renunciar a la acción interpuesta y que por este medio, HACIENDO USO DE SU DERECHO, viene a desistir, de conformidad al Art. 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos, del recurso de Apelación antes mencionado, solicitando además se admita el presente escrito, se le dé una nueva oportunidad, se le asigne a él la referida plancha.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Se admita el escrito presentado.**
- 2. De conformidad al Art. 115 de la Ley de Procedimientos Administrativos, téngase por desistido el recurso de apelación al que se refiere el párrafo segundo de esta resolución.**

- 3. Sobre las otras peticiones del señor José Yvan Platero, remítanse a la Oficina de Gerencia de Mercados y Terminales, para su trámite legal correspondiente. -Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**